

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 003149

CARLOS JULIO AROSENEA AROSENEA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0:0:11

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **AQUAPESCA S.A.**

QUE el señor Antonio Lince Dávalos, en su calidad de Presidente en subrogación del Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Mercedes Tiguera ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **AQUAPESCA S.A.** por OCHO MILLONES DE SUERES dividido en OCHO MIL acciones de MIL SUERES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1982 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

 11 MAYO 1995

Dr. Carlos Julio Aroseña Aroseña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución a fojas 22.433, número 3.194 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.392 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 3.701 del Registro Industrial de 1.982 y 23.273 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

